



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 2019-0792.

1. Glóse a los autos la documental vista a folio 4 dirigida al pagador del Ejército Nacional de Colombia y requiérase para que dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, brinde la respuesta que de él se requiere en el citado oficio.

Por secretaría diligénciese la comunicación ordenada.

2. Por secretaría, y conforme lo pedido a folio 5 (Vto.), remítase a la memorialista el estado fijado por el Despacho el 15 de diciembre pasado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez
(2)

Rago/

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>19 MAR 2021</u></p> <p>El Secretario. <u>30</u></p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

27

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 2019-0792.

Requíerese a la parte demandante, para que cumpla lo ordenado en el numeral 2° del auto del 15 de diciembre de 2019, esto es, notificando el contenido del auto mandamiento de pago al extremo demandado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

JUEZ
(2)

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy	<u>19 MAR 2021</u> 34-
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	

